

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RIDACA C.A. EJERCICIO FISCAL 2017

Quito DM, 15 de Marzo de 2018

Señores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
RIDACA C.A.
Ciudad.-

Ref: Informe de Comisario Año 2017

De mi consideración:

Por medio de la presente, hago la presentación del informe de comisario de la compañía **RIDACA C.A.**, correspondiente el ejercicio fiscal comprendido entre el 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

BASE LEGAL PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, por el Artículo 279 y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial 44, 13 de octubre de 1992) referente a las obligaciones y requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario de la Compañía, y a las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la empresa, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con el desempeño de labores correspondientes al ejercicio económico del año 2017 de RIDACA C.A.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS:

De conformidad con la revisión efectuada, se pudo evidenciar que la compañía cuenta con los siguientes administradores:

CARGO	NOMBRE ADMINISTRADOR
Gerente General	Juan Fernando Salazar Egas
Presidente	Pablo Salazar Egas

Los administradores de la compañía han dado cumplimiento durante el ejercicio fiscal a las obligaciones detalladas tanto en la Ley de Compañías, como en el estatuto social de la compañía.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RIDACA C.A. EJERCICIO FISCAL 2017

Para constancia de lo antes mencionado, a continuación me permito adjuntar el certificado de cumplimiento de obligaciones de la compañía emitido por la Superintendencia de Compañías, mediante su sistema en línea, descargado el día 15 de marzo de 2018:

Certificado:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	RIDACA C.A		
SECTOR:	SOCIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	MERCADO DE VALORES <input type="checkbox"/>	SEGUROS <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	99648	DOMICILIO:	QUITO
RUC:	1701741188001		
REPRESENTANTE LEGAL:	SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 80.000.0000	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	31/12/2050		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	NO	HA CUMPLIDO	

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	.. Falta presentar el Informe de la sociedad extranjera ALMCSTER INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA, correspondiente al movimiento de TRANSFERENCIA DE ACCIONES del 06/02/2017, .. Falta presentar el Informe de la sociedad extranjera HASPEK COMPANY S.A., correspondiente al movimiento de TRANSFERENCIA DE ACCIONES del 06/02/2017, ..
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RIDACA C.A. EJERCICIO FISCAL 2017

Dentro del certificado de cumplimiento de obligaciones, se puede evidenciar que existen temas pendientes de aprobación.

Conforme lo informado por la compañía, la información que consta como pendiente en el certificado antes mencionado, ya fue presentada a la entidad de control, y solamente se espera el visto bueno de la Superintendencia de Compañías.

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA:

Los administradores de la compañía cuentan con procesos de revisión interna tanto de los procesos legales como contables.

La compañía cuenta con abogados externos para asegurar el cumplimiento de obligaciones de la compañía RIDACA C.A.

En relación con los aspectos contables, la compañía cuenta con las herramientas necesarias para efectuar controles de los registros contables, así como con un recurso humano para el manejo de este departamento.

OPINIÓN RESPECTO DE ESTADOS FINANCIEROS:

He obtenido de los Administradores de la Compañía, información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar; el balance general al 31 de diciembre de 2017 y sus estados de resultados, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

Revisadas las diferentes cifras y revelaciones de los Estados Financieros, debo manifestar que estos cumplen con todas las disposiciones legales que se encuentran en vigencia en nuestro país, Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS.

El Balance General tanto en su Activo, Pasivo y Patrimonio se encuentran razonables y dentro de la realidad de la empresa. Por lo que dentro de ellos se puede evidencia que debido a las complicaciones de RIDACA C.A., para desarrollar su actividad, ha reportado una pérdida de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 12/100 (USD \$2.360,12)

Me permito indicar que la Contabilidad cumple con lo dispuesto por la Ley y se encuentra debidamente sustentada, al igual todos sus pagos ante las Instituciones de Control, las que se encuentran al día.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RIDACA C.A. EJERCICIO FISCAL 2017

En mi opinión, los Administradores de la compañía RIDACA, han dado cumplimiento a las normas Legales, Estatutarias, y Reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

La compañía ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de compañías, y notificó sobre la contratación del auditor externo a la Superintendencia de Compañías, con fecha 30 de septiembre del 2017.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, por lo que espero que el presente informe cumpla con las expectativas que ustedes demandan.

Atentamente,



Luis Vargas
COMISARIO